



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2017 Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN N° 103/2017-CCI

SALTA, 27 de julio de 2017

Expte. N° 16.354/11

VISTO:

La rendición de cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación correspondiente a los años 2010, 2011, 2012 y 2013 del Proyecto de Investigación N° 1891, bajo la Dirección del Geól. Abdón José Medina y,

CONSIDERANDO:

Que el informe del Área Contable que rola a fs. 133, expone el detalle de los Subsidios otorgados y rendidos por el Geól. Abdón José Medina en el marco del Proyecto de Investigación N° 1891.

Que el informe emitido por el Área Contable enuncia que las rendiciones de cuentas de los Subsidios otorgados, correspondientes a los años 2010, 2011, 2012 y 2013, se encuentran en condiciones de ser aprobadas hasta los montos rendidos.

Que por despacho N° 039/17 la Comisión de Hacienda aconseja aprobar la rendiciones de cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación correspondiente a los años 2010, 2011, 2012 y 2013, respectivamente.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Sexta Reunión Ordinaria del día 31 de Mayo de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendiciones de cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación, presentadas por el Geól. Abdón José Medina DNI: 8.176.634,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 103/2017-CCI

correspondientes a los años 2010 y 2011 otorgados en el marco del Proyecto de Investigación N° 1891.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la rendiciones de cuentas presentadas por el Geól. Medina, correspondientes a los años 2012 y 2013 hasta los montos rendidos y solicitar a la Dirección Administrativa Contable arbitre la devolución de los remanentes no rendidos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente al interesado, al Área de Patrimonio y a la Dirección Administrativa Contable de este Consejo. Cumplido por Mesa de Entradas, archívese.

Lta. MARIELA FINETTI
Secretaria Técnica
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa